IAGRACIA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 3 de Febrero de 1892.

Número 26.

ADMINISTRACION.

MPRENTA NACIONAL -- CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO

Febrero.

ESTE MES TIENE 29 DÍAS.

Mlércoles 3. San Blas, ob. y mr., (Patron de Nitoya), san Celerino, diác. Del Ant. Test.: el prof. Azarías.

CONTENIDO SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Relaciones Exteriores.
Acuerdo N. 78. Hace un nombramiento.

Cartera de Instrucción Pública.

Cartera de Justicia.

Acuerdo N. 84. Admite una renuncia y nombra en reposición.

Cartera de Gobernación.

Acuerdos: N. 246. Aprueba nombramientos. N. 249. Acepta una renuncia y nombra en reposición.

Cartera de Policía.

Acuerdo N. 152. Concede una licencia para celebrar turnos.

Documentos varios

GOBERNACIÓN

Oficio.

Administración Judicial.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Nº 78.

Palacio Nacional

San José, 1º de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Manuel González Zeledón para Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Carteras anexas, con el sueldo de ley en reposición del señor don Francisco Serrano, quien ha dimitido ese cargo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Cartera de Instrucción Pública.

De conformidad con el acuerdo de 7 de Agosto de 1891 y con vista del acta de examen correspondiente, esta Secretaría ha expedido hoy el diploma de Licenciado Geómetra á favor de don Silviano Matamoros, quien queda, por consiguiente, autorizado para el libre ejercicio de esa profesión.

Palacio Nacional.—San José, 2 de Febrero de 1892.

León Páez

Cartera de Justicia.

Nº 84.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que presenta el Licenciado don José María Ugalde del cargo de segundo Agente Fiscal de esta provincia, y designar para que lo sustituya al Licenciado don José María Acosta.

Publiquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 246.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes nombramientos hechos por el señor Director General de Telégrafos durante el mes en curso: en don Marcelino Acosta para telegrafista auxiliar de la oficina central y en don Benjamín Abarca, para Jefe de mensajeros de la misma; en los señores don Gabino Fallas, Domingo Monje, Rafael Montero y Lorenzo Campos, para telegrafistas de San Vicente, Santo Domingo, 3º de la oficina de Esparta y auxiliar de la misma, respectivamente; en don José Brenes para auxiliar de la oficina de Puntarenas; para telegrafista de Palmares á don José Quesada: para

1º de la oficina de Atenas, á don Custodio Cordero; para segundo de la misma á don Cleto Bustamante, y para auxiliar de la de Alajuela, á don Recadero Castro.

Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 249.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Registrador en la Sección de Personas del Registro Público, ha presentado don Pablo Gallegos y nombrar para reemplazarlo á don Mariano Castro Ureña, con el sueldo de ley.

Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Cartera de Policía.

Nº 152.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Cura párroco del distrito de Santa María de Dota del cantón de Tarrazú, el permiso que solicita para celebrar turnos á fin de allegar fondos para proseguir los trabajos del templo de dicho barrio. Los turnos se limitarán á cuatro con intervalos de tres meses y con intervención de la antoridad política local.

Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

DOCI MENTOS VARIOS.

Gobernación.

Nº 48.

Gobernación de la provincia de San José. 1º de Febrero de 1892.

Señor Ministro de Bobernación:

El señor Jefe Político del cantón de Desamparados, en nota número 14 de 30 de Euero próximo pasado, me dice lo que signe:

res y Carteras anexas, con el sueldo de ley, en reposición del señor don la Secretaria de Relaciones Exteriode ley, en reposición del señor don la Secretaria de Relaciones Exteriode la Oficina de Relaciones Exteriode la Oficina de la Oficina de Corporación Municipal, en sesión del mesen curso, a su artículo de la Oficina del denunciante: Este, idem del presbitero Ignacio Monje; y Oeste, calle de por medio, idem de Rafael Muñoz.

acordó lo siguiente: Artículo 4º El Senor Jefe Político manifestó que conforme á la ley debía procederse á la renova-ción de las Juntas de caminos de los distritos de este cantón, y que en tal concepto es llegado el tiempo en que de-be nombrarse los dos vocales de que deben componerse cada una de ellas.—
Practicada la elección por votación oral
y hecho el escrutinio correspondiente, resultaron electos para vocales de la Junta de Caminos del distrito central los señores don Jesús Quirós y don Carlos Chavarría. Para la del ídem del distrito de San Antonio, los señores don León Madrigal y don Juan Rafael Ureña. En la del ídem de Patarrá, don Francisco Seas y don José María Abarca. En la del ídem de San Rafael, los señores don Juan Cascante y don Damián Porras. En la del ídem de San Juan de Dios, los señores don Nazario Morales y don Nazario Abarca. En la del ídem de San Miguel, don Marcos Delgado y don Francisco Monje. En la del ídem del Rosario, los señores don Esteban Padilla y don Juan Padilla. Para la del ídem de los Frailes, don Domingo Robles y don Fulgencio Garbanzo. En tal concepto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento ejecutivo número 15 de 11 de Octubre de 1888, se acuerda: Mandar comunicar dichos nombramientos y designar para poner el Visto Bueno á los giros que se expidan sobre gastos, al primero de los individuos que componen dichas Juntas. Lo que tengo la honra de trascribir á usted para sus efectos, suscribiéndome su atento y seguro servidor,—Jesús Cordero Menor." Lo que trascribo á usted para que si lo

Lo que trascribo á usted para que si lo tiene á bien, se sirva ordenar que se le dé publicidad en el Diario Oficial.

Con la mayor consideración me suscribo de usted su atento y seguro servidor,

JQN. AGUILAR.

ADMINISTRACION JUDICIAL-

Provincia de San José.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil de esta provincia,

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión del señor Pedro Vargas Ávila, para una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día sábado trece de Febrero próximo entrante, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente y darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados y las reclamaciones pendientes contra dicha sucesión, para que resuelvan lo que estimen conveniente

Juzgado 2º civil en 1º instancia de la provincia de San José. 26 de Enero de 1892.

MARCELO BRENES.

2 Florentino Monje, Srio.

ANTE MI, MELCHOR CAÑAS, Juez de la Contencioso administrativo de la Repú-

Se ha presentado el señor Salvador Muñoz y Mesén, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zarcero del Naranjo, denunciando un terreno baldío como de novecientos metros de largo por cien de ancho, situado en el barrio de San Rafael del Zarcero, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y bajo estos linderos: Norte, propiedad de Yanuario Cubillo: Sur, idem del denunciante: Este, idem del presbitero Ignacio Monje; y Oeste, calle de por

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, lo hagan valer ante esta autoridad dentro de

Juzgado de lo Contencioso administrativo, San José, Enero 30 de 1892.

MELCHOR CANAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srio.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Salvador Muñoz y Mesén, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zarcero de la villa del Naranjo, denunciando un terreno baldio como de ciento treinta y seis hectáreas, situado en el barrio de San Juan de San Ramón, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela y entre estos linderos: Norte, propiedad de Benjamín Murillo: Sur, terrenos denunciados por José María Chavarría: Este, propiedad de doña Josefa Bermúdez de Monje; y Oeste, idem del denunciante.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, lo hagan valer ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, Enero 30 de 1892.

MELCHOR CANAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta

provincia, Á doña María Alicia Martell de Sanz, hace saber: que en el prejuicio de reconocimiento establecido por don Octavio Quesada Vargas, en concepto de apoderado especial de don Enrique Guzmán Selva, contra los señores doña María Alicia Martell y don Antonio Maceo, se registra la providencia que en su parte conducente dice:-"San José, á la una de la tarde del veintiocho de Enero de mil ochcientos noventa y dos.-Téngase por parte en este asunto á don Octavio Quesada, en representación de don Enrique Guzmán Selva; cítese por edictos á doña Maria Alicia Martell de Sanz, para que á las doce del día trece de Febrero próximo comparezca en este despacho á practicar el reconocimiento pedido. - Alberto Brenes. Luis Vargas B., Srio.

Es conforme: Juzgado 1º civil en 1º instancia de la provincia de San José, Enero 30 de 1892.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,

ALBERTO BRENES CORDOBA, Inez primero civil en primera instancia de esta provin-

cia, á quienes interese, hace saber: Que á su despacho se ha presentado la señora Rafaela Marin y Durán, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta ciudad, solicitando información posesoria de las fincas que se describen asi: 1ª-Casa de habitación con el solar en que está ubicada, constante aquella como de ocho metros, trescientos sesenta milimetros de frente, por seis metros seiscientos ochentaiocho milimetros de fondo, compuesta de sala, cuarto y cocina: y el solar mide como diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decimetros cuadrados, sembrado de café; lindante: al Norte, con cafetal de José Saborio: al Sur, propiedad de Filadelfo Durán: al Este, idem de José Saborío y quebrada en medio, idem de Nicolasa Durán; y al Oeste, calle en medio, casa y solar de Francisca Campos. 2ª-Solar sembrado de cafe, constante de ocho áreas, lindante: al Norte, propiedad de la sucesión de Manuel Durán: al Sur, cafetal de Francisco Marin: al Este, potrero de Laureano Echandi; y al Oeste, cafetal de Micaela Marin. Estas fincas están situadas en San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia: y 3" Terreno dedicado á la agricultura, constante de sesenta y nueve áreas, ochentaiocho centiáreas y noventaiseis decimetros cuadrados; lindante: al Norte, potrero de Matias Marin: al Sur, calle en medio, idem de Jesús Durán: al Este, terreno de Jesús Rodríguez y Franeisco Marin; y al Oeste, terreno de Francisca Campos; situada en el barrio de San Jerónimo, distrito séptimo del cantón primero de esta provincia. Dichas fincas fueron adquiridas por la petente por herencia que á ella correspondio de sus finados padres, Rafael Marín y Eduvigis Durán; están libres de gravámenes y valen, la primera doscientos pesos, la segunda setentaicinco pesos y la tercera

En consecuencia, se previene à los que tengan algún derecho que deducir respecto á las fincas descritas, se presenten á legalizarlo en

este despacho dentro del término de treinta

días, que al efecto se les señala. Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,

Srio.

Provincia de Heredia,

Jacinto Trejos Castro: Alcalde 2º del cantón central de Heredia,

A quienes interese, hace saber: que el señor don José Francisco Fonseca G., mayor de edad, soltero, Agente de negocios judiciales y de este vecindario, en su calidad de albacea provisional en la mortuoria de dona Tomasa Zamora Carballo, ha pedido justificación de posesión para inscribir à nombre de la causante, que fué mayor de sesenta años, viuda, de ocupación doméstica, y de esta vecindad, la finca siguiente: Casa le habitación y sus dependencias, de paredes de adobes, madera labrada y cubierta de teja, como de diez metros de frente, por trece metros de fondo, con el solar en que está ubicada, plano, dedicado al servicio de la misma casa, de dos áreas, ochenta y cinco centiáreas próximamente de extensión, situada en la calle de la Unión, número treinta y ocho del centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, casa y solar de doña Rafaela Salas: Sur, ídem de don Manuel Méndez y de Camila Ramírez; y Oeste, calle pública en medio, con casa del Presbitero don Ezequiel Martínez. Habida por la causante por herencia de su señora madre Gertrudis Carballo Galarce. Valor, doscientos cincuenta pesos. Gravámenes, minguno. Quien se creyere con derecho al inmueble descri to, ocurra á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 20 de Enero de 1892.

Jacinto Trejos.

· Miquel Dobles.

Srio.

3. v. 2.

Convocase á las partes interesadas en la mortuoria de Joaquina Avendaño, único apellido, que fué vecina de esta ciudad, para una junta general que tendrá lugar á las doce del día cuatro del entrante mes de Febrero, en esta oficina, con objeto de tratar sobre la autorización que pide el albacea señor Concepción Viquez Avendaño, para el otorgamiento de una escritura á favor del señor José Maria Sanchez.

Alcaldía primera de la ciudad de He-

Rosendo Segreda.

redia. 21 de Enero de 1892.

Juan A. Garcia,

SITO.

MANUEL DAVILA GUTIÉRREZ, Juez del Crimen de la provincia de Heredia,

Por el presente llama y emplaza al reo ausente José Barrantes Madrigal, contra quien con esta fecha ha dictado auto motivado de prisión por el simple delito de hurto de un caballo de propiedad del señor Arturo Sánchez Lépiz, para que en el perentorio término de nueve días se presente en las cárceles de esta ciudad; con apercibimiento de que sino lo hace, será declarado rebelde y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar al expresado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia, à las once del dia veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y

Juzgado del Crimen en primera instancia de la provincia de Heredia.

Manuel Dávila.

Eustoguio Perez,

El señor Francisco Lara Flores, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de esta jurisdicción, en su carácter de albacea definitivo en la mortuoria de Josefa Flores Ulate, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y también vecina del barrio de San Pedro de este cantón, se ha presentado ante esta Alcaldía, solicitando se levante información en nombre de la sucesión que representa, para justificar la posesión que tiene en las dos fincas siguientes: primera, terreno cultivado de ca fé una parte, y otra sin cultivo, con una casa de habitación en él ubicada, sitos en el barrio de San Pedro, como antes queda dicho; lindante: Norte, propiedad de José Cascante: Sur, calle en medio, con idem de Juan Villalobos y Pilar Salazar: Este, idem de Pilar Flores; y Oeste, propiedad de herederos de Manuel Lara, y propiedad de José, Escolástica y Mercedes Cascante. Mide el terreno treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiárias y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; y la casa, catorce metros de frente y diez metros de fondo; todo poco más ó menos, adquirido parte por herencia que cupo á la causante á la muerte de su señora madre Santos Ulate, y parte por compra á Nicolasa Flores. Vale todo seiscientos cincuenta pesos. Segundo: terreno cultivado de potrero, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Icsús Alfaro: Sur, quebrada de "Rosales" en medio. propiedad de Salvador Arias: Este, ídem de Miguel Ulate; y Oeste, idem de Melchor Ugalde; mide una heetárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decimetros cuadrados, poco más ó menos: adquirida por compra á Gregorio Salas y Nicolasa López, y vale quinientos pesos. Esta finca y la anterior están situadas en el barrio de San Pedro de esta villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia; y se hace esta publicación para que las personas que tengan derechos que deducir, se presenten en esta oficina á legalizarlos dentro del término de ley.

Alcaldía única de la villa de Santa Bárbara. 27

de Enero de 1892.

MIGUEL CÓRDOBA.

Calixto Arias. José Murillo.

Provincia de Cartago.

La señora Cristina Coto y González, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: una casa pared de adobe, madera redonda y cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en el bario de San Francisco, distrito sexto de este cantón. Lindante: Norte, propiedad de Estanislao Cedeño: Sur, calle en medio, idem del Presbitero José de Jesús Méndez: Este, idem de Juan Arce; y Oeste, idem de Saturnino Tenorio. Constante la casa de cuatro metros, ciento ochenta milímetros de largo por dos metros y medio de ancho, y el solar de cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas y noventa y siete decimetros cuadrados; libre de gravamen, adquirida por compra á Ramón Coto y vale \$ 68. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho, se presenten dentro del término de treinta dias.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 16 de Enero de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant Percura.

Convocase à los interesados en la mortuoria del que fué Guillermo Jegel, para una reunión que tendra lugar en este despacho el jueves once del entrante mes de Febrero á la una de la tarde, con el fin de que conozcan sobre inventario, avalúo y reclamos que haya pendientes en la mortuoria indicada.

Alcaldia primera de la ciudad de Cartago, 29 de Enero de 1892.

VALERIO MORUA Leopoldo Pacheco. L. Marin.

Provincia de Alajuela.

El señor Jerónimo Calvo, sin otro apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho pidiendo título posesorio de la finca que se describe así: terreno cultivado de pasto y montes, comprensivo de tres hectáreas, veinte áreas, setenta y nueve centiáreas y treinta y siete decimetros cuadrados, situado en el barrio del Dulce Nombre, distrito primero, cantón sexto de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, propiedad de Nicolás Ulate; Sur, idem de la señora Rosa Salazar: Este, el río Colorado; y Oeste, calle pública en medio, idem de Martín Esquivel; adquirido por compra á don Manuel Mora; vale ciento cincuenta pesos y no tiene gravamenes. Se publica esta demanda para que el que tenga oposición que hacer, lo verifique dentro de treinta dias en esta oficina.

Alcaldía unica. Naranjo, 25 de Enero de 1892.

Pio Monje.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Simón Guzmán,

FIDEL QUESADA, Alcalde de la villa da

San Mateo. Por el presente hago saber: que el señor José María Araya y Lara, mayor de setenta años de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, se ha presentado ante este despacho justificando la posesión y en solicitud de título supletorio de la finca siguiente: terreno dedicado á la agricultura, constante como de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decimetros cuadrados, plano y quebrado, de figura irregular, situado en el barrio de Santo Domingo de está villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela; lindante al Norte, río Machuca y, calle pública en medio, con terrenos de las sucesiones de Dionisio Maroto y Tomasa Vargas: al Sur, con terrenos de Remigio Muñozy de la sucesión de Rosario Araya; al Este. con idem de Manuel Serrano, calle publica en medio; y al Oeste, con terreno de la testamentaria de Rosario Araya. Habido por herencia de su finado padre

Se hace esta publicación para que las personas que crean tener algún derecho al mmueble descrito, lo verifiquen dentro del término de treinta días que al e-

señor Ignacio Araya; sin gravámenes; y

fecto se les señala.

*vale ciento cincuenta pesos.

Alcaldía de San Mateo, á las 9 de la mañana del día 6 de Enero de 1892.

FIDEL QUESADA.

3 2 Dolores Urtecho. Manuel Vargas.

Provincia de Guanacaste.

Pio Muñoz y Rojas, Juez civil en primera instancia de la provincia de Guanacaste, hace saber: que los señores Norberto Guevara y Guadamuz, Vicente Grijalba y Zúñiga casados, jornaleros; Dolores Zuñiga y Zuñiga, casada, y Gregoria Gutiérrez y Campos, viuda, de oficios domesticos ambas, todos mayores de edad y vecinos del cantón de Santa Cruz, han solicitado información de posesion para titulo supletorio del sitio llamado "San Sebastián,' que comprende nueve caballerías de tierra, o sean cuatrocientas siete hectáreas, veintiocho áreas, dieciseis centrareas y cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, sito en el barrio de Santa Bárbara, cantón tercero de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, dentro de los siguientes mojones: Primero, un cerro de zacate en el rincon liamado del Zopilote: Segundo, la junta del rio Chorco con la quebrada del Palitral: Tercero, el paso llamado Roble de la quebrada Carrizal; y cuarto, el cerro llamado Coyolar; lindante al Norte, terrenos de Nuestra Señora de la Concepción de Dolores Jaén: al Sur, terrenos pertenecientes al barrio de Santa Barbara: al Este, terrenos de Talolinga, de doña Santos Viales; y al Oeste, terrenos de don Victor Bonilla, Encarnación y Casimiro Vázquez: dedicado á la agricultura y cria de ganados, de superficie plana en parte, y en parte quebrada; son condueños los comparecientes Gregoria Gutiérrez y Campos, de seis caballerias ó sean doscientas setenta y una hectáreas, cincuenta y dos áreas, diez centiay noventaiséis decimetros cuadrados, que las hubo por herencia de su finada madre Blasa Campos y Campos: Norberto Guevara y Guadamuz de una caballería ó sean 45 hectáreas, 25 áreas y 35 centiáreas y 16 decimetros cuadrados, que la hubo por compra á Jeronimo Zuniga y Campos; Vicente Grijalva y Zuñiga de una caballeria, ó sean cuarenta y cinco hectareas, veinticinco áreas, treintaicinco centiareas y dieciséis decimetros cuadrados, que lo hubo por herencia de su finada madre Blasa Zuñiga y Campos; y Dolores Zuñiga y Zúñiga, de una caballería ó sean cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, treinta y cinco centiáreas y dieciseis decimetros cuadrados, que lo hubo por herencia de su finada madre Francisca Zuñiga y Campos: que han estado poseyendo en común é indiviso sin interrupción hace más de diez años á titulo de propietarios, sin gravâmenes: el derecho correspondiente à la primera vale seiscientos pesos y cien pesos cada uno de los demás condueños: en todo novecientos pesos.

Señálase el término de treinta días á los que tuvieren derecho en el inmueble, para que so presenten en este Juzgado á ejercitarlo, bajo el apercibimiento de ley si no lo ve-

Jefatura civil y de comercio de la provincia de Guanacaste. Liberia, 13 de Enero de 1892.

PIO MUÑOZ.

Carlos Garnier B.,

REGIMEN MUNICIPAL.

Licitación.

En virtud de un acuerdo municipal, convoco licitadores para construír una atarjea que conduzca la paja de agua que abastece á esta ciudad, desde el "Paso de la Viga" hasta unirla en la villa de San Rafael con la que hay construída hace mucho tiempo.

El plano y detalles referentes á la obra, pueden verse en este despacho, en los cuales consta la longitud y diámetro que debe tener, lo mismo que los materiales que han de em-

plearse en ella.

Las personas que quieran hacer propuesta se servirán dirigirlas á esta Gobernación dentro de treinta días después de la primera publicación del presente aviso, pues vencido este término se dará cuenta con ellas á la Municipalidad de este cantón para que acepte la más favorable y arregle con el contratista las condiciones en que deba pagarse el importe de la obra.

Gobernación de la provincia de Heredia. — Enero 19 de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

5 v. 2.

Ingres

Ingresos.

Egresos.

AVISO.

En las fechas que al margen se expre-

sa han sido depositados en el Fondo de esta ciudad los animales siguientes:

Enero 15

Un macho blanco mosqueado, pequeño, viejo y mostrenco.

Una vaca barcina clara, frente blanca, camarona, con un ternero al pie y mostrenca.

", ", Un toro zardo, de regular tamaño, como de dos años de edad y mostren-

" " Una vaquilla zarda de negro y blanco, pequeña, como de un año de edad y mostrenca.

.. Una vaquilla zorra, como de un año y medio de edad y mostrenca.

Agencia Principal de Policía de San José. 1º de Febrero de 192.

GREGORIO FUENTES.

ESTADO de la Caja de la Tesorería Municipal del cantón de Goicocchea durante el mes de Diciembre de 1891.

PROPIOS.

Ingresos.				
Egresos.	Saldo del mes anterior. À destace de reses. À destace de cerdos. , recibido de la tesorería de San Josè	\$ 108-05 30-00 8-40 57-71		
	Por sueldos sy, giros nsº 3, 4 y 5 , colectación boletos sy, giros númos. 12 y 17. , honorario Tesoreria sy, giros números 13 y 19 , alquileres sy, giros números 14 y 15 , útiles de escritorio sy, giro número 16 , libros talonarios sy, giro número 18 Balance		6-45 11-60 0-80 6-00 84-06	84-06
	*	213-16 \$ 2	13-16	

POLICÍA.

sos.	Saldo del mes anterior		2-30 3-10 1-50		
505.	Por peaje de fondo		\$	0-50 6-40	6-40
		144	6-90 \$	6-90	

CAMINOS.

Saldo del mes anterior. À detalle "Calle Nueva"		542-10 84-00 225-73 40-50 20-50 43-50 8-50 24-50			
Por jornales caminos centro s _I . giros 14, 1 17, 18, 19, 29, 21 y 23	100		\$ 402-2 17-2 559-83	5	559-83
	\$	989-33	989-33		
Perteneciente à la Junta de Educación Balance de Caja al 31	-			I	17-75

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea. Guadalupe, 31 de Diciembre de 1891.

El Tesorero,

\$ 668-04

DAVID BLANCO.

Jefátura Política del cantón de Goicocechea. Aprobado por la Municipalidad en sesión del 17 de Enero de 1892.

El Jefe Político,

BASILEO ARAYA.

\$ 658-04

660-04

CONTABILIDAD de la Tessoreria Municipal de Goicochea. Balance de prueba del 31 de Diciembre

			umas.		ldos.
Folios.	Cuentas. Policia	Debc. 327-20	Haber, 6-40 347-73 17-75 442-30	Debe.	Haber. 6-40 20-53 17-75 442-30
6 7 8 9	Propios	62-40	146-46 20-50 43-50 8-50 24-50		442-30 84-05 20-50 43-50 8-50 24-50
11	Caja	1057-64	389-69	668-06	450
	Diario folio 13	1447-24	1447-24	668-04	668-04

Tesorería Municipal del cantón de Geicoechea, 31 de Diciembre de 1891.

El Tesorero, DAVID BLANCO.

V? B? El Presidente Municipal, O. P. JIMENES NÚNEZ. CONOCIMIENTO de los jornales invertidos y materiales empleados en la composición del camino, en tres días de la presente semana.

Santakanan ya Sa	in the state of the presente settlem.	Días.	Jornal.	Total.	
Comisiona	ado. Valentín Abarca		\$ 1-50	\$ 4-50	
Peones.	Malaquías Abarca	3	1-25	3-75	
22	Higinio Quirós	3	1-25	3-75	
22	José Blanco	2	1-25	2-50	
22	Fermín Sánchez	3	1-25	3-75	
33	José Rojas Cantero	1	2-50	2-50	
13	Vicente Vindas Cantero	1	2-50	2-50	
33	Agustín Méndez	4	1-25	5-00	
Materiale:	s. Por un timón de arado			1-00	
	Por un hilo en la máquina rajando una viga de roble.			-50	
Boyeros.	Manuel Abarca	3	3-00	9-00	
	Alfredo Blanco	I	3-00	3-00	
	Juan Montero	1/2	3-00	1-25	
	Suma			 \$ 43-00	1

Guadalupe, á 7 de Enero de 1892.

El encargado,

Valentin Abarca.

Vº Bº

Juan R. Solis.

Páguese.—Basileo Araya

Miembro de la Junta,

DISTRITO DE CHARCO.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de caminos en el distrito de Mata de Plátano.

			. Jornai.		1 Otali.
Mandado	r. Pedro Solís	4	\$ 1-50	\$	6-00
Peones.	Carlos Solís	4	1-25		5-00
**	Gaspar Esquivel	4	1-25		5-00
22	Ramón Lizano	4	1-25		5-00
7.7	Francisco Sibaja	4	1-25		5-00
23	Juan Solís	4	1-25		5-00
Boyero.	Raimundo Solís	4	3-50		14-00
				- as	47.00
	Suma			- P	45-00

Guadalupe, 9 de Enero de 1892.

Por el Encargado,

Vº Bº

Mauro Álvarez J.

JUAN R. SOLÍS,

Páguese-Basileo Araya.

Miembro de la Junta.

Distrito de Charco.

JORNALES invertidos en la composición de los caminos de este distrito en la presente semana.

Comisionado. Juan Santiago Mora. 4 Peones. Elías Lizano. 2 Gabriel Lizano. 2 Nantos Barrantes. 2 Nicente Chinchilla. 2 Alejandro Navarro. 2 Joaquín Rojas. 2 Mercedes Garita. 3	1-50 1-25	\$ 6-00
Peones. Elias Lizano. 2	1-25	10-00
Gabriel Lizano		2-50
7, Vicente Chinchilla	1-25	2-50
,, Alejandro Navarro	1-25	2-50
,, Joaquín Rojas	1-25	2-50
,, Joaquín Rojas	1-25	2-50
, Francisco Rojas 3 Mercedes Garita	1-25	2-50
Mercedes Carita	1-25	3-75
ii incredes children in the contract of the co	1-25	1-25
Boyero. Pánfilo Mora 4	1-25	9-00
		\$ 35-00

Guadalupe, 16 de Enero de 1892.

El Encargado,

JUAN S. MORA.

Vo Bo

S. MORA.

Juan R. Solis.

Miembro de la Junta,

CONOCIMIETO de los jornales invertidos en la composición de los caminos en el disrrito de Mata de Plátano en la presente semana.

Páguese -Basileo Araya.

Poones	Pedro Solís	2 \$	Jornal. 1-50 1-25 1-25 3-50	\$	Total. 3-00 2-50 2-50 7-00
				g:	

Guadalupe, 16 de Enero de 1892.

Por el encargado, Miembro de la Junta.

Mauro Álvarez J. Vº Bº

Páguese. Juan R. Solis.

Basileo Araya.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de los caminos del distrito de Charco y Rancho Redondo en la presente semana, como sigue:

			jornal.	total.
Comisiona	do Juan Santiago Mora	5 9	1-50	\$ 7-50
Peones	Alejandro Navarro	2	1-25	2-50
13	Espíritu Fernández	4	1-25	5-00
22	Vicente Chinehilla	4	1-25	5-00
72	Francisco Rojas	4	1-25	5-00
22	Matías Jiménez	4	1-25	5-00
22	Procopio Porras	5	1-25	6-25

1-25 3-00

1-25

1.75

oyeros	Alejandro Navarr	0	. I	1-25 3-00 2-25		1
	Guadalupe, á 23 de	Enero de 1892		Suma	\$	5
	El encargado.		Miembr	o de la Jur	ita.	
100	Iuan S. Mora.	Páguese.		Vº Bº		
			Ju	an R. Solis	r.	

Basileo Araya.

Jornales invertidos en la composición de los caminos en el distrito de Mata de Plátano, en la presente semana.

Encargado Poones	Raimundo Solís Juan Solís Filadelfo Durán Natalio Solís		días 2 2 2 2 2 2	jornal \$ 1-50 1-25 1-25 1-25 1-25 1-25	\$	total 3-00 2-50 2-50 2-50 2-50 1-25
				Suma.	\$	14.25
	Guadalupe, 24 de Ener	o de 1892.				
1	Por el encargado,	M	iembre	o de la Jun	ta.	
Carlo	os Solis D.	Páguese.		Vº Bº		
	Bas	sileo Araya.	Ju	an R. Solis		

¡AVISO!

á los vecinos de esta villa y del cantón. Habiéndose establecido en la misma el alumbrado público, recuerdo á Udes. el art? 208 del Reglamento de Policía, que á la letra dice:

"Es prohibido criar cerdos, ganados y caballos, ó mantenerlos sueltos en

las calles ó poblaciones."

El que no cumpliere con esta disposición, queda sujeto á lo dispuesto en el Decreto Nº 15 de 10 de Julio de 1850 y Nº 4 de 31 de Mayo de 1853.

Jefatura Política del cantón de Bagaces. Enero 28 de 1892.

FRANC? PANTOJA

ANUNCIOS.

AVISO.

En obediencia de superiores disposiciones, se avisa que en lo sucesivo no entregará esta Oficina ningún giro por sneldo sino á su propio dueño ó á la persona á quien éste dé, por escrito, autorización para recibirlo.

Asimismo se recuerda á los maestros la obligación en que están de enviar la correspondiente lista del servicio prestado por ellos y sus subalternos, desde el 23 de un mes hasta el 23 del mes siguiente. Dicha lista deberá traer el V? B? del Presidente de la Junta de Educación ó, en defecto de éste, del Vicepresidente ó el otro vocal propietario.

A contar del 1º de Marzo, los maestros deberán entregar en la Secretaría de la Inspección, como requisito previo para percibir sus giros, el extracto mensual de ausencias y notas, y el resumen de las presencias habidas, día por día, en su respectiva escuela.

Estas disposiciones se cumplirán estrictamente, y cualquier súplica que tienda á contrariarlas, aun cuando venga de persona muy conocida, será desechada.

Inspección de Escuelas.—San José, 1º de Febrero de 1892.

M. Obregón L.

5. v. 1.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Cupones cancelados por el Banco de Costa Rica, correspondientes al 30 de Junio de 1891.

Serie A	
215 Cupones: números 0001/, 170043/62, 0073/250	\$ 967,50
Serie B	
250 Eupones: números 0251/500	1,125 ,,
Serie C.	
250 Capones: números 0501/750	1,125 ,,
Serie D.	
230 Cupones: números 0751/1000	1,125 ,,
965 Cupones del 5º semestre á \$ 4-50 c/n	\$ 1310.50

Contabilidad General.—San José, 6 de Agosto de 1891.

C. PINTO.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de LOCOS.

Sorteo para el 7 de Febrero de 1892.

\$7,500.00 en premios.

1 premi 4 id. 5 id. 10 id. 75 id.	99 99 99	\$ 4,000 200 100 50 20	\$ 4,000 800 500 500 1,500
nayor de	al pro	emio 20	200
			\$ 7,500

Cada billete vale \$ 1-00. De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad con 10 010 de descuento en las compras no menores de 25 billetes. San José, 2 de Enero de 1892.

> El Secretario, C. Mora A.

ESCUELA DE ARTES Y OFI-

CIOS.

Queda abierta la matrícula para el aprendizaje de carpintería y herrería, en la administración de la Sociedad de Artes y Oficios, todos los días de 8 á 10 a.m. y de 11 a.m. á 4 p.m.

FEDERICO GÓLCHER.

Escuela de Derecho.

La matrícula para cursar las materias de estudio durante el presente año, conforme lo dispuesto por la Junta Directiva del Colegio de Abogados, estará abierta todos los días desde el 1º al 6 inclusive del entrante mes de Febrero, de 8 á 10 a. m., en la oficina del infrascrito secretario.

San José, á 29 de Enero de 1892. GERARDO CASTRO.

3. v.—1.

A los cafetaleros.

En la Fábrica Nacional de licores hay de venta cuarenta lotes de diez arpillas ó forros de cuero al módico precio de sesenta centavos por arpilla, si se compra el lote entero.

Administración General de licores y tabacos. San José, 17 de Octubre de 1891.

10 v. 2

SECRETARIA DEL COLEGIO DE

ABOGADOS.

En la primera sesión de este Cuerpo se designó la hora de las siete de la noche de todos los días miércoles, para las reuniones ordinarias.

El señor Presidente encarece á los señores abogados su asistencia por haber asuntos importantes de que tratar:-Local, la Sala de

San José, 25 de Enero de 1892.

MIGUEL PACHECO, Srio.

	Minimum.	Maximum.	Tem, medio.		
Presión del aire reducida á cero. Temperatura del aire, grados centigrados. Humedad del uire en ojo de saturación. Tensión del vapor en mitmetros. Velocidad del viento en metros por segundo. Grado de nublocidad. Termómetro en el suelo a o, 15 m. Termómetro en el suelo á o, 30 m. Termómetro en el suelo á o,60 m. Termómetro en el suelo á 1,20 m.	064,25 12,80 01 01 10,90 17,90 18,10 20,00	066,65 26,40 92,70 18,80 19,70 20,00	26,55 26,55 26,53 26,53 26,53 26,53 26,53	Radiación solar. Radiación errestre. Ozonómetro. Evaporómetro milimetros. Cantidad de Lavia en milimetros. Horas de sol. Dirección dominante del viento inferior. Tamblores.	Port San English
EXTRACTO DE L	AS OBSERVA	CIONES EFF	SCTUADAS EL	EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 31 DE ENERO DE 1892.	
	Minimum.	Maximum.	Térm, medio.		-
emperatura del aire, grados centigrados centigrados fumedad del aire en ojo de saturación ensión del vapor en milimetros. elocidad del viento en metros por segundo rado de nublosidad en metros por segundo emperatura del suelo á o, 15 m. emperatura del suelo á o, 60 m. emperatura del suelo á o, 60 m.	664,85 # 15.00 65 11.70 1.9 19,60 19,60	26,000 14,30 14,30 18,90 19,80 20,00	665,94 17,11 13,12 4,6 18,58 18,58 19,70 19,70	Radiación solar. Radiación terrestre. Ozonómetro. Evaporometro milimetros. Can'idad de lluvia en milímetros. Horas de sol. Dirección dominante del viento inferior. Dirección dominante del viento superior. Tomblores.	26,2 ENE ENE NE
				PEDRO REITZ.	